Ocupantes ilegales de inmuebles

Una perspectiva penal y criminológica. Especial referencia al desalojo policial

CONSULTE ACTUALIZACIONES, ADDENDAS O VÍDEO-RESUMEN
EN EL SIGUIENTE LINK O QR:

https://www.atelierlibros.es/libros/ocupantes-ilegales-de-inmuebles/9788418244513/

CONSEJO EDITORIAL

Miguel Ángel Collado Yurrita

Joan Egea Fernández

José Ignacio García Ninet

Luis Prieto Sanchís

Francisco Ramos Méndez

Sixto Sánchez Lorenzo

Jesús-María Silva Sánchez

Joan Manuel Trayter Jiménez

Isabel Fernández Torres

Belén Noguera de la Muela

Ricardo Robles Planas

Juan José Trigás Rodríguez
Director de publicaciones

Ocupantes ilegales de inmuebles

Una perspectiva penal y criminológica. Especial referencia al desalojo policial

Juan Mozas Pillado

Atelier
LIBROS JURÍDICOS

Colección: Atelier Penal
Directores:
Jesús-María Silva Sánchez
(Catedrático de Derecho penal de la UPF)

Ricardo Robles Planas
(Catedrático de Derecho penal de la UPF)

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2021 Juan Mozas Pillado

© 2021 Atelier
Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona
e-mail: editorial@atelierlibros.es
www.atelierlibros.es
Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-18244-51-3
Depósito legal: B 10859-2021

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

A Eva, mi sol de cada mañana

ÍNDICE

PRÓLOGO 17

ABREVIATURAS 19

PRESENTACIÓN DE LA OBRA 23

PARTE I
APROXIMACIÓN AL DELITO DE USURPACIÓN. ASPECTOS HISTÓRICOS Y CRIMINOLÓGICOS. TRATAMIENTO DE ESTA FIGURA EN EL DERECHO COMPARADO

CAPÍTULO I. LA USURPACIÓN COMO REALIDAD SOCIAL 27

1. Los *ocupas, patadistas o espontaneístas* 27
2. El movimiento okupa en España 34
   - 2.1. Los orígenes 35
   - 2.2. Las etapas del movimiento okupa español 35
     - 2.2.1. 1980-1995: Implantación 36
     - 2.2.2. 1996-2000: consolidación y resistencia al nuevo marco legal . 40
     - 2.2.3. 2001-2010: Crisis y escisión del movimiento 42
     - 2.2.4. 2010-actualidad: institucionalización parcial del movimiento . . 43
   - 2.3. Fundamentos ideológicos 46
     - 2.3.1. Negación de la propiedad y de la legalidad 48
     - 2.3.2. El derecho a la vivienda 49
     - 2.3.3. La denuncia de la especulación urbanística 50
     - 2.3.4. La autogestión 50
     - 2.3.5. Creación de espacios culturales 51
   - 2.4. Modelo de militancia y estructura organizativa 52
     - 2.4.1. Incorporación y pertenencia al movimiento 52

2.4.2. Los CSO 53
2.4.3. Los CSOA 53
2.4.4. Las asambleas 54
2.5. Métodos de actuación: los manuales de okupación 56
2.5.1. Elección del edificio adecuado 56
2.5.2. La entrada y la rehabilitación de la casa 58
2.5.3. La defensa jurídica 59
3. Las *okupaciones negras u okupaciones no conformes* ***61***
4. Las *inmobiliarias ocupas* ***63***
5. Datos estadísticos 65

CAPÍTULO II. LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DELITO DE USURPACIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL 71
1. La usurpación antes de la codificación 71
1.1. Desde los orígenes de la humanidad, hasta el Derecho romano . . . 71
1.2. Desde el derecho visigótico, hasta las recopilaciones 74
2. La usurpación en los diferentes Códigos Penales españoles desde 1822 hasta 1995 78
2.1. El Código Penal de 1822 78
2.2. El Código Penal de 1848 79
2.3. El Código Penal de 1870 81
2.4. El Código Penal de 1928 82
2.5. Los Códigos penales de 1932, de 1944 y de 1973 (Texto Refundido) . 83
2.6. Anteproyectos y Proyectos de Código Penal hasta la entrada en vigor del actual 85

CAPÍTULO III. LA USURPACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL DERECHO COMPARADO 87
1. El Reino Unido 87
1.1. Inglaterra y Gales 87
1.2. Escocia 91
2. Holanda 93
3. Alemania 96
4. Francia 99
5. Italia 102
6. Dinamarca 105

PARTE II
ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTÍCULO 245 CP

CAPÍTULO I. EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO. ANÁLISIS DE LAS DIVERSAS POSTURAS DOCTRINALES Y JURISPRUDENCIALES 109
1. La propiedad 109
2. La posesión continua, permanente y estable en el tiempo derivada del derecho de propiedad 110

3. La posesión real, de goce y disfrute efectivo, socialmente manifestada . 113
4. El patrimonio inmobiliario 115
5. La usurpación como delito pluriofensivo (I): patrimonio inmobiliario y orden público 117
6. La usurpación como delito pluriofensivo (II): patrimonio inmobiliario, orden público y seguridad del tráfico jurídico 121
7. Toma de postura. 124

Capítulo II. Sujetos del delito 129
1. El sujeto activo 129
2. El sujeto pasivo 133

Capítulo III. Objeto material del delito 137
1. Los bienes inmuebles. Especial referencia a las viviendas y edificios . . . 137
2. Los derechos reales inmobiliarios 144
3. La ajenidad de los bienes inmuebles y de los derechos reales como elemento positivo del tipo. Análisis de las cuestiones más controvertidas 154
   3.1. Los bienes integrados en el patrimonio de las Administraciones públicas 157
   3.2. Los bienes abandonados o en estado aparente de abandono. 162
   3.3. Los bienes que pertenecen a una pluralidad de propietarios 173
   3.4. Las vías públicas 176
4. La no constitución de morada como elemento negativo del tipo en el artículo 245.2 CP 178

Capítulo IV. Conducta típica y naturaleza jurídica 189
1. La conducta típica en la usurpación violenta de inmuebles 189
   1.1. *Ocupar y usurpar*. 189
   1.2. La violencia y la intimidación. 194
   1.3. La vocación de permanencia. Tratamiento jurídico de las ocupaciones temporales 200
2. La conducta típica en la usurpación pacífica de inmuebles 206
   2.1. «Ocupar, sin autorización debida» y «mantenerse contra la voluntad del titular» 207
   2.2. Ausencia de violencia o intimidación 216
      2.2.1. Ocupación de inmuebles con fuerza en las cosas 219
      2.2.2. Los supuestos de violencia impropia. 222
      2.2.3. Los supuestos de intimidación ambiental 224
      2.2.4. La violencia o intimidación sobrevenida 225
   2.3. La carencia de título jurídico legitimador de la posesión 228
   2.4. La vocación de permanencia. 231
3. Naturaleza jurídica 231
   3.1. ¿Delito de mera actividad o de resultado? 231
   3.2. Delito permanente 233

Capítulo V. El tipo subjetivo 235
1. El dolo en el delito de usurpación de inmuebles. 235
2. Otros elementos subjetivos del tipo de injusto cuya concurrencia en el delito de usurpación de inmuebles es objeto de discusión doctrinal y jurisprudencial. 238
2.1. El ánimo de lucro y la utilidad obtenida en el acto de usurpación 238
2.2. La actuación en concepto de dueño y la voluntad de permanencia 241
2.3. Otros ánimos específicos 243
3. El error de tipo en el delito de usurpación de inmuebles 244

Capítulo VI. Las causas de justificación 249
1. Una cuestión preliminar: ¿adquiere el usurpador la protección domiciliaria recogida en el artículo 18.2 CE? 249
1.1. La doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo. 251
1.2. La doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional. 252
1.3. La doctrina jurisprudencial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos 254
1.4. La jurisprudencia menor 256
1.5. Tesis: los ocupantes ilegales de un inmueble no están amparados por el derecho a la inviolabilidad domiciliaria 258
2. La legítima defensa 260
3. El estado de necesidad 261
3.1. Existencia de un mal inminente 262
3.2. Mal causado no mayor que el que se trata de evitar. 263
3.3. No provocación por el sujeto de la situación de necesidad 265
3.4. No obligación de sacrificarse 266
3.5. Reflexión sobre el estado de necesidad agresivo y el estado de necesidad defensivo, en relación con el delito de usurpación. . . 266
4. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo en el delito de usurpación de inmuebles 269
4.1. El derecho a una vivienda digna y adecuada. 269
4.2. El derecho a la libertad ideológica y religiosa 272

Capítulo VII. La culpabilidad 277
1. La culpabilidad como elemento del delito 277
2. Las causas de exclusión de la imputabilidad 277
2.1. Las anomalías o alteraciones psíquicas 278
2.2. Los estados de intoxicación plena o de síndrome de abstinencia. . . 281
2.3. Las alteraciones en la percepción. 282
2.4. La minoría de edad 283
3. Causas de exclusión de la culpabilidad 286
3.1. El error de prohibición. 286
3.2. El estado de necesidad exculpante 288
3.3. El miedo insuperable 289
3.4. Las causas de exculpación supralegales 291

Capítulo VIII. La punibilidad y otras consecuencias jurídicas del delito 293
1. La punibilidad 293
1.1. Condiciones objetivas de punibilidad o penalidad 293
1.2. Las condiciones objetivas de procedibilidad o perseguibilidad 295
1.3. Las causas personales de exclusión y de supresión de la punibilidad (las excusas absolutorias). Especial atención al artículo 268 CP 296
2. Cuestiones penológicas 299
2.1. Las consecuencias de la transformación del delito de usurpación pacífica en delito leve 299
2.2. Algunas reflexiones sobre política criminal relativas a la pena prevista para el delito de usurpación de inmuebles 302
3. La responsabilidad civil derivada del delito 305
4. Las costas procesales 309

Capítulo IX. Formas de aparición del delito 311
1. El *iter criminis* 311
1.1. Los actos preparatorios 312
1.2. La consumación 313
1.3. La tentativa 314
1.4. El desistimiento y el arrepentimiento activo 315
2. Autoría y participación 316
2.1. El autor y las formas de participación asimiladas a esta categoría . . 317
2.2. El cómplice 320

Capítulo X. Relaciones concursales 321
1. Posibles concursos aparentes de leyes 321
1.1. Usurpación violenta y usurpación pacífica 322
1.2. Usurpación de inmuebles y alteración de lindes 322
1.3. Usurpación de inmuebles y distracción del curso de las aguas 323
1.4. Usurpación de inmuebles y allanamiento de morada, de domicilio de personas jurídicas y de establecimientos abiertos al público 323
1.5. Usurpación de inmuebles y coacciones 324
2. Posibles concursos de delitos 326
2.1. Concurso real o material 326
2.1.1. Usurpación y delitos contra las personas o contra la libertad . . . 328
2.1.2. Usurpación y delitos contra la intimidad 328
2.1.3. Usurpación y hurto o robo 329
2.1.4. Usurpación y estafa inmobiliaria 330
2.1.5. Usurpación y defraudación de energías, fluidos y telecomunicaciones 330
2.1.6. Usurpación y daños 332
2.1.7. Usurpación y delitos contra la salud pública 334
2.1.8. Usurpación y falsedad documental 334
2.1.9. Usurpación y simulación de delitos o denuncia falsa 335

2.1.10. Usurpación y atentado, resistencia y desobediencia 335
2.1.11. Usurpación y desórdenes públicos 337
2.1.12. Usurpación y grupo u organización criminal 337
2.2. Modalidades especiales de concurso real de delitos 338
2.2.1. El delito continuado 338
2.2.2. El delito masa 340
2.2.3. El concurso medial 341
2.3. El concurso ideal 343
2.3.1. Usurpación violenta de inmuebles y allanamiento de morada . . 344
2.3.2. Usurpación pacífica de inmuebles y prevaricación administrativa 344

PARTE III
LA RECUPERACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A TRAVÉS DE LA VÍA PENAL

Capítulo I. Las opciones del legítimo titular 347
1. La autotutela 347
1.1. La legítima defensa del legítimo titular frente a los usurpadores que han ocupado su inmueble o que intentan ocuparlo 347
1.1.1. La agresión ilegítima 348
1.1.2. La necesidad racional del medio empleado 350
1.1.3. La falta de provocación suficiente 350
1.1.4. Toma de postura 351
1.2. El ejercicio legítimo de un derecho por parte del titular 351
2. El recurso a otros particulares o empresas especializadas 353
2.1. La posibilidad de aplicar la legítima defensa a otros particulares que actúen en defensa de los derechos del legítimo titular del bien ocupado ilegalmente 353
2.2. La intervención de los vigilantes de seguridad privada y de las empresas dedicadas al desalojo de ocupantes ilegales de inmuebles 354
3. El recurso a las autoridades 358
3.1. La denuncia ante la policía 358
3.1.1. El requerimiento de una patrulla 359
3.1.2. La personación en comisaría para interponer una denuncia . . 361
3.1.3. La tramitación del atestado 362
3.2. El proceso penal. La medida cautelar de desalojo 364

Capítulo II. La intervención policial 367
1. El Protocolo elaborado por la SES: la Instrucción 6/2020 367
1.1. Establecimiento de medidas policiales para la prevención e investigación de hechos delictivos relacionados con la ocupación ilegal de inmuebles 368

1.2. Actuación operativa 370
1.2.1. Desalojo por propia autoridad en los casos de allanamiento de morada y de domicilio de persona jurídica. Mención especial a la detención 371
1.2.2. Desalojo por propia autoridad en los casos de allanamiento de morada y de domicilio de persona jurídica. Mención especial a la detención 372
1.2.3. Actuación ante las ocupaciones de inmuebles en el marco de la LOPSC 372
1.3. Valoración general del protocolo 374
2. El Plan Operativo de Actuación contra la ocupación ilegal de inmuebles de la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional, de 27 de noviembre de 2020 375
3. El respaldo jurídico de las intervenciones policiales en el ámbito de usurpaciones de bienes inmuebles. 377
3.1. Cumplimiento de un deber versus ejercicio legítimo de un cargo . . 377
3.2. Cumplimiento de un deber versus legítima defensa en el caso de las FCS. Posible compatibilidad entre ambas eximentes 378
3.3. El uso justificado de la fuerza en el marco de una intervención policial 381
4. La flagrancia delictiva 384
5. Toma de postura en relación con la entrada y desalojo de los ocupantes ilegales, por propia autoridad de los agentes actuantes 388
5.1. Tesis principal: el único consentimiento relevante a la hora de autorizar la entrada en el inmueble, es el concedido por el legítimo titular 388
5.2. Tesis alternativa: en la mayoría de los supuestos posibles, los agentes están habilitados para desalojar a los ocupantes ilegales, con base en la flagrancia delictiva. 389
5.2.1. No existe garantía alguna de que el sospechoso pueda ser localizado en el inmueble ocupado. 392
5.2.2. Suele existir un riesgo evidente de desaparición de los efectos que pudiera haber en el inmueble 392
5.2.3. La concepción de la usurpación como un delito sea permanente no implica necesariamente que no pueda apreciarse la flagrancia delictiva. 392
5.2.4. La degradación de la usurpación pacífica a delito leve no es óbice para apreciar la flagrancia delictiva. 394
5.2.5. A modo de conclusión 395
6. Toma de postura en relación con la detención de los ocupantes ilegales, por propia autoridad de los agentes actuantes 398

Epílogo. 401

Bibliografía 405

Webgrafía 427

PRÓLOGO

Me cabe el honor de prologar el libro «Ocupantes ilegales de inmuebles», escrito por Juan Mozas Pillado, Doctor en Derecho e Inspector del Cuerpo de Policía Nacional y profesor del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Escuela de Policía Nacional en Ávila. Este libro tiene su origen en la Tesis Doctoral defendida por su autor en la Universidad de Oviedo y recoge con fidelidad el contenido y la metodología de la misma, expuestos de forma atractiva y asequible, a la vez que con profundidad y rigor.

El tema del libro es de gran actualidad. Las ocupaciones de inmuebles, en detrimento de los derechos de sus legítimos titulares, constituyen un fenómeno social antiguo pero extendido en la sociedad contemporánea, impulsado la mayoría de las veces por unas posturas ideológicas, que el autor califica como «movimiento okupa», que van más allá del problema de la falta de vivienda, para convertirse en un símbolo de la lucha social. Los intereses contradictorios y la alarma de la mayoría de la población ante la ocupación ilegal de viviendas e inmuebles, tienen como consecuencia un tratamiento jurídico del problema que alcanza a su tipificación como delito en nuestro Código penal.

El autor tiene clara la necesidad de contextualizar el delito del artículo 245 del Código penal y, para ello, no solamente estudia el derecho positivo, desde la perspectiva de la estructura jurídica del delito, sino que aborda también la perspectiva criminológica, analizando la fenomenología y las causas del hecho social de fondo, perspectiva especialmente necesaria en este delito. En este sentido reviste especial interés el primero de los capítulos del libro dedicado a la exposición, objetiva y crítica a la vez, de aquellas ideas sociales que, especialmente en las últimas décadas, han orientado el fenómeno ocupa hasta extenderlo a no pocos países.

Tiene también otra preocupación el autor. Influido por el contexto profesional en que se mueve, ha procurado presentar un estudio que tiene implicaciones prácticas concretas, en particular, hacer de este libro una obra útil para el trabajo de los miembros de la Policía, que son los que tendrán que actuar en los casos de ocupaciones de inmuebles, como instrumentos de la legalidad

y en defensa de los bienes jurídicos lesionados. En este sentido, el autor conoce bien las deficiencias de la regulación legal del delito de usurpación y las tendencias político-criminales encaminadas a su desaparición, a la vez que detecta la inseguridad de los agentes policiales a la hora de tomar decisiones relativas a la intervención policial. Por ello, dirige esta obra no sólo a los juristas sino también a sus compañeros policías, ofreciéndoles una interpretación sencilla y completa del delito y mostrándoles instrumentos, pautas y modelos que facilitan su trabajo.

Es una obra valiosa en el contexto de la investigación académica y universitaria. Las ciencias penales se han desarrollado tradicionalmente en el ámbito de las universidades y por investigadores integrados en la Universidad. Pero progresivamente, se va haciendo más visible una investigación dirigida a la práctica jurídica y multidisciplinar, protagonizada por jóvenes investigadores que provienen de la universidad y que, aun manteniendo sus vínculos con ella, quieren dotar a las instituciones donde desarrollan su vida profesional de una orientación docente y científica encomiable. Es el caso del autor de este libro, que pertenece al creciente grupo de licenciados universitarios que buscan una salida profesional en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y que, al mismo tiempo, aspiran a continuar formándose académicamente, adquiriendo el título de doctores. Auspiciado por el *alma mater* de la que procede, la Universidad de Oviedo, Juan Mozas Pillado ha dado muestras de esa iniciativa y capacidad investigadora que enriquece al buen universitario y le permite dotar a su trabajo profesional de lo que puede ser una incipiente actividad académica.

Termina el autor su estudio dejando una puerta abierta a la posible reforma de este delito, orientada a reforzar la intervención penal en este tipo de conductas, con el afán de hacer efectiva la protección penal. Con sus propuestas, estamos lejos de criminalizar ideologías o movimientos sociales, más bien se quiere adecuar el Derecho Penal a hechos que ciertamente atentan a los intereses legítimos de los ciudadanos no sólo en el ámbito de los derechos patrimoniales sino también en relación a la paz y el orden social y, lo hace el autor con un respeto escrupuloso a los principios penales básicos que deben guiar la acción legislativa en la sociedad contemporánea.

Jesús Bernal del Castillo

ABREVIATURAS

A.C	Antes de Cristo
AAP	Auto de Audiencia Provincial
AAAP	Autos de las Audiencias Provinciales
AATS	Autos del Tribunal Supremo
AP	Audiencia Provincial
ATS	Auto del Tribunal Supremo
ATSJ	Auto del Tribunal Superior de Justicia
CC	Código Civil
CDA	*Christen-Democratisch Appèl* (Llamada Demócrata Cristiana)
CEDH	Convenio Europeo de Derechos Humanos
Cfr.	Confróntese
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CGT	Confederación General del Trabajo
CNP	Cuerpo Nacional de Policía
CNT	Confederación Nacional del Trabajo
COZ	Colectivo Okupa de Zaragoza
CP	Código Penal
CSO	Centro social okupado
CSOA	Centro social okupado autogestionado
CU	*Christelijke Unie* (Unión Cristiana)
CUP	Candidatura de Unidad Popular
DEJ-RAE	Diccionario del Español Jurídico de la Real Academia Española
DRAE	Diccionario de la Real Academia Española
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
ENHR	European Network for Housing Research
ETA	*Euskadi Ta Askatasuna* (País Vasco y Libertad)

Etc.	Etcétera
Fasc.	Fascículo
FEANTSA	Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar
FCSE	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
FCS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
FGE	Fiscalía General del Estado
FTS	Fiscalía del Tribunal Supremo
GRAPO	Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre
Imp.	Imprenta
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid
JDL	Juicio por delito leve
LPAP	la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LECiv	Ley de Enjuiciamiento Civil
LECrim	Ley de Enjuiciamiento Criminal
LO	Ley Orgánica
LOPSC	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana
LOFCS	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y cuerpos de Seguridad
LORPM	Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
LPACAP	Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
LRJAP-PAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, *de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.
LRJCA	Ley 29/1998, de 13 de julio, *Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.
Nº	Número
PAH	Plataformas de Afectados por la Hipoteca
PEC	*Staatkundig Gereformeerde Partij* (Partido Político Reformado)
ODAC	Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano
Op. cit.	*Opere citato* (en la obra citada)
OSVO	Oficina de Seguimiento de Viviendas Ocupadas
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
RAE	Real Academia Española
Rec.	Recurso
Rec. cas.	Recurso de casación
Ref.	Referencia

S.A	Sociedad anónima
SAN	Sentencia de la Audiencia Nacional
SAP	Sentencia de la Audiencia Provincial
SAREB	Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria
Secc.	Sección
SES	Secretaría de Estado de Seguridad
S.L	Sociedad limitada
SJI	Sentencia del Juzgado de Instrucción
SJME	Sentencia del Juzgado de Menores
SJP	Sentencia del Juzgado de lo Penal
SSAP	Sentencias de las Audiencias Provinciales
SSJME	Sentencias de los Juzgados de Menores
SSTC	Sentencias del Tribunal Constitucional
SSTS	Sentencias del Tribunal Supremo
SSTSJ	Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STEDH	Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
STSJ	Sentencia del Tribunal Superior de Justicia
TC	Tribunal Constitucional
Traduc.	Traducción
TS	Tribunal Supremo
TSJ	Tribunal Superior de Justicia
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UCOT	Unidad de Coordinación Operativa Territorial
UE	Unión Europea
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNIR	Universidad Internacional de La Rioja
UOC	*Universitat Oberta de Catalunya* (Universidad Abierta de Cataluña)
UPF	Universidad Pompeu Fabra
UPEC	Unidad de Planificación Estratégica y Coordinación
USAL	Universidad de Salamanca
Vid.	*Vide* (véase)
Vol.	Volumen
VV.AA	Varios Autores
VVD	*Volkspartij voor Vrijheid en Democratie* (Partido Popular por la Libertad y la Democracia)

PRESENTACIÓN DE LA OBRA

La obra que tiene entre sus manos, querido lector, está basada en mi tesis doctoral, *El delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del Código Penal español*, dirigida por el Doctor D. Jesús BERNAL DEL CASTILLO, y defendida el 11 de septiembre de 2020 en el Aula Magna de la Universidad de Oviedo, con una calificación de *sobresaliente cum laude por unanimidad*. Por ello, esta publicación en una prestigiosa editorial jurídica, supone para mí la llegada al destino deseado, después de un largo camino recorrido.

A lo largo de estas páginas, he ido extrayendo las partes de mi tesis que entiendo más interesantes, así como incorporando nuevos materiales que considero relevantes y que no figuraban en el texto original. Lógicamente, esta labor no habría sido posible sin los sabios consejos aportados por el Tribunal el día de la defensa. Es por ello, que quiero mostrar aquí mi gratitud a tan insignes juristas, los Doctores D. Ángel José SANZ MORÁN, Dña. Paz M. DE LA CUESTA AGUADO, D. Julián SÁNCHEZ MELGAR, D. Luis ROCA AGAPITO y Dña. María Marta GONZÁLEZ TASCÓN.

Tras llevar a cabo este proceso de revisión, he organizado este libro en tres partes bien diferenciadas, con la voluntad de llevar a cabo un estudio integral del fenómeno conocido como *ocupación ilegal de inmuebles*; un tema que, a pesar de los años transcurridos desde que comencé a estudiarlo, sigue siendo de máxima actualidad y causa de gran controversia social.

La primera parte, compuesta de tres capítulos, tiene una orientación eminentemente criminológica. En ella se analizan los distintos tipos de ocupación ilegal que se dan en la práctica, su evolución histórica, su filosofía de vida, el tratamiento penológico que han recibido estas conductas en España a lo largo de los siglos, y las estrategias seguidas para afrontar este problema en varios países de nuestro entorno. Para adentrarme más en esta materia, he recurrido a fuentes bibliográficas muy diversas: desde monografías jurídicas especializadas, hasta manuales de ocupación publicados por los miembros del *movimiento okupa*, pasando por trabajos fin de grado y fin de máster (muchos de ellos elaborados por especialistas pertenecientes a las FCS), por obras de corte so-

ciológico, por noticias de prensa y por las publicaciones de la FGE, del CGPJ y del Ministerio del Interior. En definitiva, he tratado de reflejar esta realidad social de la manera más objetiva que me ha resultado posible, recogiendo todas las voces y posturas que he podido localizar.

La segunda parte, integrada por diez capítulos, es, en sí misma, una monografía de Derecho Penal de la Parte Especial, sobre el artículo 245 CP. En ella intento dejar al descubierto todos los elementos de un precepto que, a pesar de su simplicidad aparente, entraña grandes dificultades para los operadores del Derecho, lo cual genera, de manera inevitable, gran inseguridad jurídica. La elaboración de esta parte de la obra ha supuesto para mí un gran reto personal, pues cuando comencé mi labor de investigación, no eran muchos los trabajos doctrinales que ahondaban en esta figura penal. De hecho, a excepción de las monografías de BAUCELLS I LLADÓS, GÓMEZ IBARGUREN y NOGUEIRA GANDÁSEGUI, prácticamente no fui capaz de localizar ningún libro dedicado íntegramente a este tema. Posteriormente, pude acceder a las tesis de JIMÉNEZ PARÍS y MIRAPEIX LACASA; ello supuso un gran impulso para mí, pues me permitió conocer otras perspectivas muy interesantes. A pesar de todo, siguen persistiendo diversas incógnitas no resueltas de manera satisfactoria por la doctrina ni por los jueces. Estos, ante la falta de una línea jurisprudencial clara por parte del Tribunal Supremo, emiten resoluciones que, en ocasiones, resultan contradictorias con las de otros órganos jurisdiccionales (tengamos en cuenta que solamente existe una sentencia reciente del Tribunal Supremo que aborda este delito de manera profunda). Por este motivo, muchas veces no puedo hacer otra cosa que, a partir de las distintas posturas estudiadas, exponer mi opinión con el máximo respeto al resto de autores.

La tercera y última parte, con solo dos capítulos de extensión, es la más personal de todas. Dada mi experiencia profesional y personal (que al final se entremezclan), soy consciente del sufrimiento que causan este tipo de comportamientos a los legítimos titulares de los inmuebles ocupados ilegalmente. Del mismo modo, también conozco las dificultades y las presiones a las que se ven sometidos los miembros de las FCS cuando son requeridos por aquellos. Con la finalidad de aportar algo de luz a los aspectos más oscuros relacionados con el desalojo de los ocupantes ilegales a través de la vía penal, he examinado las distintas posibilidades con las que cuentan los ciudadanos afectados y los agentes actuantes con base a la legislación vigente. Dada la orientación de este trabajo, solo me refiero tangencialmente a los aspectos procesales y a la vía civil, aspectos estos que ya han sido estudiados recientemente por otros autores como BARJA DE QUIROGA LÓPEZ y MAGRO SERVET, entre otros.

Finalmente, y a modo de epílogo, expongo brevemente cuáles son las conclusiones más relevantes a las que he llegado a lo largo de estos años de investigación.